

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Psicología



Córdoba,

17 MAY 2010

VISTO

La necesidad de contratar por urgencia un servicio de limpieza desde el 1 de Junio de 2010, por 1 (un) mes integro;

Y CONSIDERANDO

Que tal contratación se fundamenta en que, venciéndose el presente mes de Abril la prestación de tal servicio y sin poder adjudicar la CD 168/09 por los plazos legales propios, corresponde dar continuidad al servicio actualmente prestado;

Que la presente urgencia también encuentra justificación en no dejar a la facultad sin tal servicio, por preservar la profilaxis del personal, alumnos y demás personas que asisten al establecimiento, dado el vencimiento operado en la licitación privada que regía para este servicio anteriormente.

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata;

Que los presentes considerandos se tienen como razones objetivas para fundamentar la urgencia, dado que se originaron en eventos que no son manejables por la facultad, y que esta contratación, por tanto, se encuadra en la legislación vigente: Decr. 436/00, Decr. 1023/01 Art. 25, inc. d) ap. 5). Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa por razones de urgencia, a la firma Luc Mig, de Victor Cardozo, por la provisión del servicio de limpieza en los términos de la Licitación Privada 02/08 en cuanto a los espacios a limpiar y tareas a realizar, por un monto de \$16.523,50 (Dieciseis mil quinientos veintitrés con 50/100) por mes, desde el 1 de Junio y por el término de 1 (un) mes;

ARTICULO 2º: Imputar el monto total de la presente erogación a Contribución Gobierno Nacional en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

494

STA. NORA MAGALLANES SECRETARIA DE ADMINISTRACION FACULTAD DE PSICOLOGIA PATRICIA ALTAMIRANO
DE CANA
PACULTAD DE PSICOLIDA

ALTAMIRANO
PACULTAD DE PS